

## Acta de la Sesión Extraordinaria del día 9 de Julio de 2018

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 18:00 horas del día 9 de julio de 2018, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

**El Consejero Presidente:** Buenas tardes Señora Señores Representantes de los Partidos Políticos que nos acompañan, Consejeras Electorales, Consejeros Electorales, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria con carácter de Urgente, citada las 18 horas del 9 de julio del 2018, para poder efectuarla le pido por favor Señor Secretario sea tan amable en verificar la existencia del quórum legal. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Buenas tardes, con su permiso. -----  
**Consejero Presidente.** -----  
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

**Consejeras y Consejeros Electorales.** -----  
Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----  
Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----  
Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----  
Lic. Carlos Casas Roque. -----  
Mtra. Brenda Mora Aguilera. -----  
Lic. Arturo Sosa Carlos. -----

**Representantes de los Partidos Políticos.** -----  
**Partido Acción Nacional.** -----  
Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----  
**Partido Revolucionario Institucional.** -----  
Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. -----  
**Partido de la Revolución Democrática.** -----  
Lic. Ángel Soto Ovalle. -----  
**Partido Verde Ecologista de México.** -----  
Lic. Jaime Alberto Reyes Sánchez. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Me permito hacer de su conocimiento Consejero Presidente, que contamos con la presencia de seis (6) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, así como la Presidencia de este Consejo General de igual forma con derecho a voz y voto, cuatro (4) representantes de los partidos políticos, quienes tienen derecho a voz, existiendo en ese sentido quórum legal para sesionar Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, una vez que se da cuenta de que existe quórum legal iniciamos formalmente nuestra sesión, por favor Señor Secretario sea tan amable en poner en conocimiento de este Consejo el proyecto de orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Señoras y Señores integrantes del Consejo General a su consideración el proyecto de orden del día. -----

**Punto número uno:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

**Punto número dos:** Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. - - - - -

**Punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la modificación en su parte conducente del considerando Trigésimo tercero, relativo a la paridad de género, así como el punto Cuarto del Acuerdo ACG-IEEZ-091/VII/2018, por el que se aprobó el cómputo estatal de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, se declaró su validez y se asignaron las Diputaciones que por este principio les correspondieron a los partidos políticos de acuerdo a la votación obtenida, en el Proceso Electoral 2017-2018. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo, a su consideración el proyecto de orden del día, sino hay consideraciones por favor tome la votación correspondiente Señor Secretario. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son:** - - - - -

**Siete votos a favor.** - - - - -

**Ninguno en contra.** - - - - -

**El Consejero Presidente:** En consecuencia **se declara Aprobado por Unanimidad** el orden del día de la presente sesión extraordinaria, continúe por favor con el desarrollo de la sesión Señor Secretario en el punto que corresponde. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la modificación en su parte conducente del considerando Trigésimo tercero, relativo a la paridad de género, así como el punto Cuarto del Acuerdo ACG-IEEZ-091/VII/2018, por el que se aprobó el cómputo estatal de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, se declaró su validez y se asignaron las Diputaciones que por este principio les correspondieron a los partidos políticos de acuerdo a la votación obtenida, en el Proceso Electoral 2017-2018. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Por favor Señor Secretario continúe en el uso de la palabra, formule los comentarios que estime pertinentes y dé lectura a la parte respectiva del proyecto de acuerdo y a los puntos del mismo en su parte conducente. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, si me permite antes dar cuenta de la presencia en esta sesión del Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Juan Carlos de Santiago Santana. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** A su consideración el proyecto de acuerdo. **PRIMERO.** Se aprueba la modificación en su parte conducente del considerando Trigésimo tercero, relativo a la paridad de género, así como el punto Cuarto del Acuerdo ACG-IEEZ-091/VII/2018, por el que se aprobó el cómputo estatal de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, se declaró su validez y se asignaron las Diputaciones que por este principio les correspondieron a los partidos políticos de acuerdo a la votación obtenida, en el Proceso Electoral 2017-2018. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los considerandos Vigésimo quinto, Vigésimo sexto y Vigésimo séptimo de este Acuerdo. **SEGUNDO.** En consecuencia del

punto de acuerdo anterior, la asignación de las Diputaciones de representación proporcional para la integración de la Legislatura del Estado para el período constitucional 2018-2021, es la que se establece a continuación: por obvio de tiempo si me permiten no daré lectura a toda la tabla, únicamente en el caso del Partido Revolucionario Institucional, la modificación que se está realizando, nombre de la Diputada Propietaria Ma. Navidad de Jesús Rayas Ochoa, Suplente, Sandra Luna Navejas, el resto ustedes lo tienen a la vista y fue el que se aprobó en el acuerdo 91 de referencia en la sesión especial del día de ayer. **TERCERO.** Las Diputadas por el principio de representación proporcional señaladas en el punto anterior cumplen con los requisitos de elegibilidad, constitucionales y legales en términos de lo previsto en el considerando vigésimo séptimo de este Acuerdo, **CUARTO.** Se deja sin efectos la constancia otorgada a los CC. Manuel Castro Romero y Erik Fabián Muñoz Román, como diputados propietario y suplente, respectivamente, por el principio de representación proporcional, lo anterior de conformidad con lo señalado en el considerando Vigésimo quinto. **QUINTO.** Expídase la constancia de asignación correspondiente a las CC. Ma. Navidad de Jesús Rayas Ochoa y Sandra Luna Navejas. **SEXTO.** Comuníquese oficialmente a la Legislatura del Estado este Acuerdo, una vez que las autoridades electorales jurisdiccionales local y federal, hayan resuelto en forma definitiva las impugnaciones que se hubieren presentado. **SÉPTIMO.** Notifíquese a los ciudadanos y a las ciudadanas mencionados en los puntos de acuerdo cuarto y quinto de este Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar. **OCTAVO.** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet del Instituto Electoral: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado, se concede el uso de la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez, quien expresa:** Con su permiso Presidente, Consejeras, Consejeros, en primer término quiero expresar que a esta representación se le debe de efectuar una modificación al apellido en el acuerdo en el punto cuarto, de Erick Fabián Castro Román, establece ahí, y el apellido correcto es Erick Fabián Muñoz Román, para hacer una precisión específica, en el considerando y en el punto, con su permiso Señor Consejero Presidente, una vez que nuestro partido Político el Revolucionario Institucional cumplió en tiempo y en forma con las diversas etapas que integran el proceso electoral que nos ocupa, entre ellas la relativa al registro de candidaturas, y conforme a esta, el listado de candidaturas de Diputados por la vía de representación proporcional, en el que conforme a la ley se integró respetando la paridad de género y la cuota joven, al respecto este órgano electoral debe ceñirse a lo que la ley en la materia determina, respecto de la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, toda vez, que hay un orden previsto en este listado, y conforme a la numeración, exceptuando la posición migrante, que fuimos benévolo y también impulsamos un cuadro mujer, se debe asignar al que el número corresponda, una vez que este listado fue declarado como procedente con anterioridad, baso mi dicho según lo estipulado en la Ley Electoral del Estado de Zacatecas en su artículo 25, aún es más grave que este Instituto violente los derechos fundamentales en materia electoral, que detenta a la persona que se encuentra en la primera posición de nuestro listado registrado, para la asignación del diputados por representación proporcional, una vez que el día de ayer este Consejo General aprobó el acuerdo del Consejo, por lo que, aprueba el cómputo estatal de la

elección de Diputados por el principio de representación proporcional, se declara su validez y se asignan las diputaciones que por este principio corresponden de acuerdo a la votación obtenida en este proceso, en el que se consta, determinamos la declaración de validez, y por tanto se expidió la constancia a favor del C. Manuel Castro, y ahora se decide de un acuerdo dotado de ilegalidad, ante ello, el Partido Revolucionario Institucional hace un llamado a este órgano, en el ánimo de respetar con base a nuestra normatividad el acuerdo ya alcanzado, pues entonces hay una violación clara al derecho de la persona que se encontraba en la primera posición, tiene por ello, y ya efectivamente esos votos fueron contabilizados, qué sería de aquel gran hombre, un estadista, Jesús Reyes Heróles, que desde 1977, con su visión de asignar esta representación proporcional de acuerdo a los partidos, no a los individuos, la forma también es fondo, nuestro partido siempre apegado a la legalidad se pronuncia por el cuidado debido de los actos de este Instituto, en el que ahora la afectación a este ciudadano y a algunos otros, está siendo herrar los actos a los integrantes de una autoridad en materia electoral administrativa, que grave, que grave que se vulneren aquellas acciones que un hombre como Jesús Reyes Heróles determinó vehementemente para darle a los partidos políticos, no a los individuos, la representación proporcional, sería cuanto, democracia y justicia social. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Representante del Partido Revolucionario Institucional, si es tan amable Señor Secretario para dar cuenta. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, informo que se han incorporado hace algunos minutos los Representantes de los Partidos Políticos, del Trabajo, Lic. Juan Antonio Montero González y del Partido del Pueblo, Lic. José Alfredo Guerrero Nájera, para efectos de que quede constancia en acta, gracias. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Si alguien más desea participar, pero por alguna de las argumentaciones del Señor Representante del Partido Revolucionario Institucional, de la validez o no de haberse tomado ayer, y hoy enmendar, creo prudente, necesario, que por favor la Directora de Asuntos Jurídicos Lic. Sandra Valdez Rodríguez, nos explique en qué consiste esta situación. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Mtra. Sandra Valdez Rodríguez, quien expresa:** Con el permiso del Presidente, de las y los Consejeros, para explicar precisamente en qué consistió el error, en el proyecto de acuerdo que se les presentó el día de ayer, ahora el acuerdo 91, se plasmó por equivocación en el Distrito 13 de Jalpa que había resultado ganadora la fórmula registrada por la Coalición Zacatecas al Frente, cuya fórmula se integraba por ciudadanas del género femenino, por lo que al hacer el conteo que se virtió en el proyecto de acuerdo, se tenía que se integraba la Legislatura por 17 hombres y 13 mujeres, con base a este conteo fue que el Consejo General a efecto de garantizar la paridad de género en la integración de la Legislatura, realizó dos ajustes en la cuestión de género, modificando el género masculino uno del Partido Acción Nacional y uno del Partido del Trabajo tomando en cuenta el porcentaje de votación que tenía, sin embargo, el mismo día de ayer en la sesión se hizo la precisión de que el partido ganador en el referido distrito fue el Partido Revolucionario Institucional, cuya fórmula ganadora es del género masculino, con lo cual entonces se cambia lo que es la integración de la Legislatura del Estado de Zacatecas, quedando integrada por 16 hombres y 14 mujeres, ya con los dos ajustes que se realizaron el día de ayer, por lo tanto no quedó integrada de manera paritaria la Legislatura, aquí sí es muy importante señalar que con esta modificación de género, no se está ni

modificando los resultados, ni se modifica lo que se utilizó para hacer las designaciones, ni tampoco se está cambiando el número de designaciones que se le otorgó a cada uno de los partidos políticos, lo único que faltó ayer precisar con este cambio fue hacer esta modificación en la integración de la Legislatura, a efecto de que en vez de haber realizado dos ajustes haber realizado tres ajustes que eran los que se requerían, para que quedara integrada la Legislatura de manera paritaria, que es lo que se está realizando con esta modificación al acuerdo 91, sería cuanto Maestro. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señora Directora de Asunto Jurídicos, respetables integrantes del Consejo, si alguien más desea participar en esta primer ronda, se concede el uso de la palabra a la Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, buenas tardes tengan todos ustedes, no nos gusta equivocarnos pero pues a veces se equivoca uno, pero aquí lo importante pues es cuando se detecta algún error, lo importante es corregir, el día de ayer casi al arranque de la sesión se detectó que en sombrero aparecía como candidato ganador, se señalaba que Zacatecas al Frente, y ya se nos hizo la corrección, no que era el Partido Revolucionario Institucional, también se detectó que en Jalpa también había un error y se hizo la corrección, se circuló una hojita, esa corrección era a la tabla de diputaciones de mayoría relativa, en el caso de Sombrero no hubo mayor problema en términos de género, porque era mujer una y mujer la otra, pero en el caso de Jalpa sí lo hubo y no nos percatamos en ese momento de ese cambio, entonces el error estuvo de manera originaria en la tabla de mayoría relativa, y se presentaba ahí la cuantificación para señalar que no quedaba la Legislatura integrada de manera paritaria, entonces ya se había hecho la asignación de escaños, de curules, de representación proporcional, y ahí no hay error alguno, tal y como lo señala la Directora de Asuntos Jurídicos, se le asignó a cada partido político las curules a las que tenía derecho, el error sucede cuando se aplica el principio de paridad para equilibrar la integración de la Legislatura, entonces en las cuentas que sacamos en ese momento con esa tabla errónea considerábamos que hacía falta solamente sustituir o integrar dos mujeres más, y realmente eran 3, de eso ya nos percatamos después de que concluimos la sesión, entonces bueno, no podríamos haber dejado este trabajo inconcluso, porque pues no tendría validez la defensa de ese principio de paridad, de esa progresividad en la aplicación de este derecho, este derecho fundamental, entonces por ello es que consideramos pertinente hacer este cambio, podría haberse dejado correr el agua, y que en las impugnaciones que sabemos que va a haber, se hiciera la corrección, pero creo que es más pertinente que el mismo órgano ataje esto, y claro, se generan expectativas, ahí es donde está el problema, a las personas, y que ahora no es una persona, es otra, en cuanto a Institutos políticos se está respetando íntegramente el número de escaños, de curules asignados, sería cuanto Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lic. Carlos Casas Roque, -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, yo quiero resaltar algo de lo que mencionaba la Directora de Asuntos Jurídicos, y que al final de su intervención también lo menciona la Doctora Adelaida, esta modificación que nos ocupa el día de hoy obviamente la hacemos en ejercicio

de nuestras atribuciones, está establecido en el artículo 27, en la fracción LXXXVII si mal no recuerdo, como una atribución del Consejo General de hacer respetar las disposiciones de paridad de género, ya se resaltó que no, vamos, la asignación se hizo en cuanto al número de curules como debe ser, y al darnos cuenta que no estamos dando cumplimiento a la paridad en su totalidad en la integración de la Cámara, pues obviamente es por eso que estamos hoy en ejercicio de nuestras atribuciones también con la facultad reglamentaria que tenemos, estamos trayendo al pleno este acuerdo modificatorio, resaltar precisamente eso, que una vez más en franco cumplimiento al principio constitucional de la paridad entre los géneros, sería cuanto Consejero Presidente. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Lic. Carlos Casas Roque, sino hay más solicitudes en primera ronda, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Acosta Gaytán. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidente, buenas tardes a todas y todos, yo si vi pero como también se dijo que era a los que tenían más poquitos votos, y bueno vi que me doblaban los votos los otros, entonces pues bueno, evidentemente por eso era una de las inconsistencias a la que esta representación hacía mención el día de ayer, y por las cuales se plantearon las inquietudes, sin embargo, me queda la impresión de la forma en cuanto a la modificación del acuerdo, en estricto sentido se está modificando un acuerdo de manera oficiosa, y como que no queda al 100% clarificada esa formalidad de dejar sin efectos un acuerdo, con lo que ha señalado el Consejero Casas, yo honestamente pensé, dije, pues se la van a aventar al Tribunal, por lo que se dijo ayer aquí mismo en la sesión, no pues ya que el Tribunal nos revoque o nos modifique, ante la falta justamente de la modificación del acuerdo, entiendo pues que su obligación es ceñirse a la legalidad y pues como aquí lo hemos dicho muchas veces todos los representantes, pues este es el órgano garante de la legalidad y de la certeza de las elecciones, y bueno, la verdad sí a esta representación si me sorprende que se haya optado por hacer esto, de alguna manera que bueno, pero me queda la sensación de que no es la forma de corregir un error, o sea, he de reconocer también la valentía que tienen ustedes para hacerlo, porque ordinariamente dicen, no pues deja que me lo tumbe en Tribunal, y creo que hasta ha sido en varias ocasiones, algunos comentamos errores o inconsistencias, o discrepancias que podemos tener, y de alguna manera ahora cuando toman esta decisión, pues sí les reconozco, porque pues si es una decisión valiente adoptarla como tal, sin embargo, respecto de la fundamentación y motivación oficiosa de modificar un acuerdo, es la parte que yo sí quisiera como lo señalaba el día de ayer, se cuidara legalmente, que no vaya a ser otra irregularidad y tengamos al rato pues lejos de fortalecer un acuerdo que ayer veíamos estaba algo endeble, pues ahora todavía lo dejemos más débil, que esto constituya una irregularidad más, que sirva a los posibles actores para sustentar la serie de irregularidades que ya planteamos el día de ayer, es justamente ahí donde yo pediría cuidar el aspecto de fundamentación, motivación en su caso, ser lo más exhaustivos posibles, toda vez que no es cualquier cosa, se trata ya lo dijo el Representante del PRI, se trata de tutelar sí un derecho de una candidata por encima de otro candidato, que incluso ya hasta se le había entregado su constancia, esa es la parte que yo vería pues ahora sí que poco usual para este tipo de órganos, y que en el deber ser, qué bueno que se hace, pero la forma creo que no es tan correcta, ojalá y sí, si se tratara de un trámite administrativo, pues yo creo que no tendría problema, pero se trata de una cuestión jurídica y una cuestión procesal a la cual se tiene que ceñir, y evidentemente ustedes están obligados a tutelar, es ahí pues que me surge la

duda, y de antemano pues yo también agradecería la atención que se tiene para conservar el criterio homogéneo, porque yo ayer yo me fui y dije, pues ya que el Tribunal sea el que se encargue de buscar que sean 15 y 15, es cuanto. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Representante del Partido Acción Nacional, bien, no tengo más solicitudes en primer ronda, iniciaríamos segunda si alguien desea participar, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez, quien expresa:** Con su permiso Presidente, creo que en esta parte en la sesión del día de ayer, nosotros inmediatamente nos percatamos y observamos en el momento, de la inquietud de que existía ahí plasmado en el documento lo del Distrito de Jalpa que correspondía al Partido Acción Nacional, inmediatamente observamos y comentamos que ese Distrito era para el Partido Acción Nacional y no para el Partido Revolucionario Institucional como venía en el proyecto, de igual forma el Distrito de Sombrerete que lo tenían plasmado hacia el Partido Acción Nacional y correspondía al Partido Revolucionario Institucional, hasta ahí las cosas, en esta parte nosotros en el Partido Revolucionario Institucional, velando siempre la parte de la igualdad y la proporcionalidad, tenemos creada al interior una Comisión específica de Postulación, para salvaguardar el equilibrio y la proporcionalidad de los ciudadanos y sobre todo de la igualdad de las mujeres y los hombres, en este contexto, en este punto que es de representación proporcional, los votos son hacia el partido, y al interior del partido tenemos nuestro órgano de la Comisión de Postulación y nuestra Comisión de Procesos internos, que delibera, analiza, discute y aprueba la asignación de la lista en la representación proporcional en base a los votos que se obtengan por el partido político, ahora resulta que tampoco hay la equidad ni la igualdad hacia los hombres, porque en el proceso de selección interna, perfectamente quedamos deliberados ahí ante un fedatario público de cómo nos encontraremos en la presentación del registro correspondiente, y si este órgano al momento de recibirnos los registros correspondientes con el soporte documental, me avala y los llevamos a una boleta, y en esa boleta el ciudadano eligió libremente y emitió su sufragio, y la asignación de esos votos deben de ir en la parte proporcional del listado que registramos, no del listado de la proporcionalidad y de la supuesta igualdad, que la verdad ya no vemos de igualdad absolutamente nada de nuestra parte, serían nuestros comentarios y desde luego apelamos, no a que este órgano electoral empiece a generar disturbios al interior de la militancia, aquí se encuentra ya la Maestra Natividad Rayas, nuestro reconocimiento y nuestro respeto, igual que a Manuel Castro, pero fuimos a un proceso al interior y así fue la designación, entonces sí queremos dejar muy claro que para el Partido Revolucionario Institucional esta acción no le da certeza, no le da legalidad, y no le da certidumbre al desarrollo de la autonomía de la asignación por parte de los partidos políticos, democracia y justicia social. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Representante del Partido Revolucionario Institucional, se concede el uso de la palabra al Consejero Electoral Lic. Carlos Casas Roque. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, entiendo los comentarios del Representante del Partido Revolucionario Institucional, de hecho esos argumentos han sido suficientemente discutidos

al interior de todos los Tribunales en materia electoral, llámese Tribunales Estatales, Salas Regionales y Sala Superior, sin embargo, atendiendo al principio de progresividad y es lo que ha dicho la Sala Superior, atendiendo al principio de progresividad en el artículo primero constitucional, y a la igualdad entre hombres y mujeres, a todo el derecho convencional etcétera, es que se ha llegado a la conclusión de que al llevar a cabo estas acciones afirmativas, no se está faltando a la facultad de auto organización de los propios partidos políticos, es de las principales discusiones que se hacen cuando se llevan a cabo estas resoluciones, en donde ya han habido diversas tesis, ahora jurisprudencias y múltiples criterios de la Sala Superior, en el sentido de que los órganos electorales tienen ya la obligación de equilibrar no solamente en la obligación, o en obligar a los partidos políticos a que postulen mitad de candidatos hombres y mitad mujeres, sino que ya tenemos que ir más allá y garantizar a las mujeres no solamente la participación en la contienda como candidatas, sino que también accedan a los cargos públicos, y al llevar a cabo esta acción afirmativa ha dicho la Sala Superior, esto no significa atender a este principio constitucional va más allá o es superior a la facultad auto organizativa que tienen los partidos políticos, y es como el Tribunal ha venido estableciendo estos criterios que ya están a nivel de jurisprudencia, sería cuanto Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Lic. Carlos Casas Roque, si alguien más desea participar, sino es así, iniciaríamos de ser necesario una tercer ronda, permítanme concluir de manera muy breve, entendemos que no es la forma lo que debe estar y que subyace en lo que será sin duda un asunto importante para conocimiento y resolución de los Tribunales, el asunto de fondo efectivamente es sí el criterio de paridad que está en la Constitución y que nuestra interpretación abona a la progresividad del derecho de igualdad de las mujeres, más allá de las candidaturas y participar en la contienda, sino a la integración de los órganos de representación, me parece que es ahí donde está sin duda lo más importante de un debate que en su oportunidad resolverá el Tribunal que corresponda, me parece que en eso nosotros seremos absolutamente respetuosos, obviamente emitiremos la información y defenderemos el criterio, pero obviamente es derecho de los contendientes, de los afectados que así lo sientan, de cualquier interesado en litigar este asunto, no es la forma de decir vamos a modificar, que sin embargo, es lo más adecuado, porque estamos no modificando el acuerdo anterior, solo una parte, que tiene que ver con un considerando y su correspondiente punto de acuerdo, no más, el resto obviamente fue acordado y se mantiene en sus términos tal como el día de ayer lo hicimos, derivado de un error que expresó ya la Directora, no del procedimiento, no del principio, sino de la aplicación en cuanto a las personas y hace a los efectos del número total donde estuvo ese error, esa omisión, que ella ya explicó y que de ahí deriva, lo que estamos haciendo es con absoluta legitimidad de nuestra facultad, y no solo con la valentía, la necesaria certidumbre para que quien lo desee litigar lo haga no en la forma, sino en cuanto al planteamiento de fondo, que no sea el asunto formal el elemento central hacia el cual derivar el asunto más importante, con eso nosotros estamos enmendando un error que derivó de esa operación que ayer explicó la Directora, y que bueno, pues por el cansancio, por lo apretado del tiempo que explicábamos ayer, en las horas de la madrugada se estaban recibiendo los últimos expedientes, ustedes solicitaron, procedió un receso para dar la lectura respectiva, entonces bajo esa consideración nosotros estamos enmendando con la facultad y con la fortaleza procedimental y el fundamento también legal correspondiente, iniciaríamos tercera ronda, si alguien desea participar, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----



**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional; Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán; quien expresa:** Gracias Presidente, nada más para solicitar copia certificada del acuerdo final, este que se va a someter a consideración, de ser posible a la brevedad. -----

**El Consejero Presidente:** Por supuesto cuenta con ello, Señor Representante, se concede el uso de la palabra a la Consejera Electoral Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Elia Olivia Castro Rosales; quien expresa:** Buenas tardes a todos y a todas, gracias Presidente, con su permiso, yo nada más quiero intervenir para lo siguiente, y dejar una reflexión en esta mesa, que no son las mujeres militantes o simpatizantes a las que ustedes postularon en las listas de representación proporcional, también parte de la fuerza de su instituto político, aquí creo que ya empieza a rayar la violencia de género, la violencia política, y debemos de tener cuidado con eso, porque más allá de defender, no están defendiendo curules, ustedes están defendiendo el que estén representados por un género en específico, que es el género masculino, entonces si debemos de tener mucho cuidado con eso, porque creo que pues si nos puede desbordar a no estar cuidando específicamente espacios, sino los lugares para un género, entonces pues con todo respeto para las mujeres que militan en todos los institutos políticos, pues hay que defender un poco más el que también tenemos la capacidad de estar representando a nuestros institutos o a sus institutos políticos en la Legislatura, y creo que tan valiosa es el pensamiento que pueda tener una mujer como un hombre, aquí no se están quitando curules, no se están quitando ningún espacio, gracias. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias a Usted Consejera Electoral Lic. Elia Olivia Castro Rosales, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez; quien expresa:** Con su permiso Presidente, el Partido Revolucionario Institucional es garante de velar por los intereses de la ciudadanía, y desde luego también al interior de nuestra militancia, fuimos impulsores de la reforma a la proporcionalidad de la igualdad, gracias a nuestros legisladores impulsamos primero en aquél momento el 30% de un género y posteriormente el 70, fuimos avanzando y creamos el 40% de un género y posteriormente el 60% de otro género, hoy en día se ha obtenido del 50% de un género y el 50% del otro, lo celebramos, siempre nosotros nos apegamos a lo establecido en la normatividad, en esta parte de progresividad nosotros al interior del Partido Revolucionario Institucional cumplimos a cabalidad con el registro como lo mandata la ley, presentamos en tiempo y en forma el 50% de las candidaturas como nos lo marca la Ley de un género, el otro 50 del otro género y la proporcionalidad de jóvenes, aquí mismo este Consejo General nos dio de recibido el dictamen de procedencia, y ahí fue la proporcionalidad, la equidad, y el porcentaje de jóvenes, nuestro tema ahorita es la representación proporcional, en la parte de la representación proporcional, también registramos en ese porcentaje, igual, y nos aceptaron esa documentación, aquí el fondo y la forma como lo decía Don Jesús Reyes Heróles, es darle la asignación a los votos de partido, no es a los votos de personas, en la representación proporcional se asigna al partido. -----

**El Consejero Presidente:** Ya concluyó su tiempo Señor Representante, gracias por su comprensión, si alguien más desea participar, tiene el uso de la

palabra el Consejero Electoral Carlos Casas Roque. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque; quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, quiero abundar un poco más en cuanto al principio constitucional de paridad entre los géneros, la jurisprudencia ya muy avanzada, incluso una nueva que hay de este 2018, que se manifestó el día de ayer para que se integrara al acuerdo, ha sido muy clara en que este principio constitucional deba aplicarse por los órganos electorales, y no nos da una libertad absoluta, eso también hay que dejarlo claro, dice esta jurisprudencia que al aplicar este principio no debemos violentar otros principios constitucionales en materia electoral, me refiero a esto por el comentario que se ha hecho acerca de la votación que es para el partido político, en este caso obviamente tuvimos mucho cuidado de no violentar el principio o el derecho del voto activo y voto pasivo, y no lo hicimos en base a que todos los ganadores de mayoría relativa obviamente no tendríamos porqué ajustarlos, ellos son quienes reciben el voto, los candidatos reciben el voto, con ese derecho a ser votado, y los ciudadanos ejercen su derecho a votar por estos candidatos, y con ese voto que ejercieron los ciudadanos quienes obtuvieron la mayoría de ellos el voto del ciudadano fue válido para el candidato que obtuvo la mayoría y a ese candidato se le asignó o se le entregó su constancia de mayoría sin ninguna modificación, procedimos con la lista de representación proporcional, acudimos a un criterio de ajuste que lleva la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en donde tampoco lo hacemos con total libertad, dice este criterio o este procedimiento de ajuste, tenemos que irnos a aquellos partidos políticos que teniendo derecho a asignación de representación proporcional hayan obtenido menor número de votos, y que a su vez hayan postulado en el número uno a hombres, ahí es donde se hace el ajuste. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero, si alguien más desea participar, se concede el uso de la palabra a la Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** En el JDC-303 y acumulados, se señala que en este tipo de aplicación del principio de paridad para ir ajustando el número de escaños o curules, entran en conflicto dos principios, la paridad de género y el principio de auto organización de los partidos políticos, que efectivamente pues se contraponen uno con el otro, dado que el principio de auto organización implica que se presenta una lista de RP con cierto orden, y sí las leyes y concretamente nuestra ley local señala que se va asignar los curules en ese orden, pero estas son ya digamos son reglas que se sobreponen en términos de que se trata de proteger un principio constitucional que es el principio de igualdad, y que aparte de igualdad entre hombres y mujeres que este se debe de ir aplicando de manera progresiva, para qué, pues para resarcir el rezago histórico de las mujeres, en términos de participación política, entonces creamos esta discusión la dimos ampliamente el día de ayer en este tenor de porqué aplicábamos este procedimiento, este principio de igualdad, pero tenemos la convicción, no es solamente ese JDC, sino una gran cantidad de tesis y jurisprudencias que bordan por ese camino, estamos obligados no solamente los órganos jurisdiccionales, sino los órganos administrativos electorales, a hacer valer la aplicación de este principio, sería cuanto Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta, bien no habiendo más solicitudes le pido Señor Secretario sea tan

amable en tomar la votación correspondiente. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la modificación en su parte conducente del considerando Trigésimo tercero, relativo a la paridad de género, así como el punto Cuarto del Acuerdo ACG-IEEZ-091/VII/2018, por el que se aprobó el cómputo estatal de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, se declaró su validez y se asignaron las Diputaciones que por este principio les correspondieron a los partidos políticos de acuerdo a la votación obtenida, en el Proceso Electoral 2017-2018, con la modificación en el nombre del apellido del C. Erick Fabián Muñoz Román y que hace relación a este acuerdo, quienes estén a favor, informo que son: -----**  
**Siete votos a favor. -----**  
**Ninguno en contra. -----**

-----  
**El Consejero Presidente:** En consecuencia **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto mencionado con antelación que modifica parte del anterior tomado el día de ayer, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Consejero Presidente que el orden del día ha sido agotado. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Antes de concluir, y encontrándose presente la C. María Navidad de Jesús Rayas Ochoa, procedemos a hacer la entrega de su constancia de asignación correspondiente, bien, Señores Representantes de los Partidos Políticos, Señoras Consejeras, Señores Consejeros, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 18 horas con 49 minutos de este 9 de julio del 2018, se levanta la sesión gracias por su asistencia y su participación. ---  
-----

**Doy Fe**

**Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa**